

AVELLANEDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Nº 7

El Juzgado Civil, comercial Nº 7 de Avellaneda, Lanus, a cargo del Dr. Martín A. Bottassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreira, Piso 2 , Avellaneda, Comunica por un día que: 1) El vencimiento del periodo de exclusividad (art. 5º Lcq) se producirá el día 14/06/2024 2) La concursada deberá hacer publica su propuesta presentando la misma en el expediente, el día 15/5/2024 y 3) La audiencia informativa tendrá lugar el día 7 de Junio de 2024 a las 11 Hs (art . 45 Lcq) . Se libra el presente en los autos LDV S.A. s/ concurso preventivo (GRANDE) Expte 7479 en tramite ante este Juzgado y Secretaria. Avellaneda, de diciembre de 2023 . Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 52,50 513844 Feb. 1

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR LUIS CECONI, D.N.I. Nº 6.216.356, para que comparezcan en el Expte. Nº 62/2007 "DELGADO, Mirta Juana y otros c/ CECONI, Oscar Luis s/ Cobro De Pesos Laborales" (CUIJ 21-04655757-0) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de diciembre de 2023. Santa Fe, 03 de Agosto de 2023... Cítese por edicto a los herederos del causante, que se publicarán conforme el art. 45 del CPL (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos de que comparezcan y tomen debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley... Notifíquese". Fdo. Dra. Acosta, Jueza - Dra. Melchiorri, Secretaria.

S/C 513403 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GARRO ANDRES HORACIO c/ PACITTI NELIDA GLADIS Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ 21-04644388-5); se cita, llama y emplaza a los herederos de ANDRÉS HORACIO GARRO, D.N.I. Nº 10.677.242, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimientos de

rebeldía. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.827. Santa Fe, de noviembre de 2023. Carolina Helver, prosecretaria.

S/C 5513268 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BRUGEVIN, ALEJANDRO RICARDO /RINGA, RAUL EMILIO Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ 21-04787528-2 se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Raúl Emilio Ringa, DNI 17.339.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. : Dr. Diego José Romero (Secretario). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

S/C 513308 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MACIEL ROBERTO ARMANDO c/ ASOCIART ART S.A. s/ Accidentes Del Trabajo" CUIJ 21-04802735-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MACIEL ROBERTO ARMANDO, D.N.I. N° 16.817.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. MARIA VICTORIA COSTA JUEZA.

S/C 513570 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Segunda Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-04607748-9 (631/1997)- LUDUEÑA, Verónica Elisabet c/ OSSES, Sixta Lisi de y otros s/ C.P.L.", Santa Fe, 01 de Diciembre de 2023.- Para que tenga lugar de un defensor ad- hoc, fíjese el día 29/02/24 en el horario de 12.00hs. Notifíquese por edictos por el término.- Firmado: Dra. Mariana Ramoneda, Jueza; Dr. Diego J. Romero, Secretaria- Santa Fe 07 de Diciembre de 2023.

S/C 513337 Feb. 1 Feb. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación - Primera Secretaria de la ciudad de SANTA FE, Dr. Fabio Della Siega, se hace saber que en los autos caratulados: BLASONE MARIA ALEJANDRA c/BORTOLUZZI EDGARDO DANIEL s/Alimentos y l.e. -

reconstrucción; CUIJ 21-10504377-2, se ha ordenado formular el presente a los fines de convocar a quienes sean beneficiarios de cuota alimentaria alguna en responsabilidad del Sr. Edgardo Daniel Bortoluzzi DNI N° 2.882.858. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 14 de Diciembre de 2023. Por presentado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Cumplimente Dr. Mancini con la boleta colegial correspondiente. Sin perjuicio de ello, atento a lo manifestado, ofíciase por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales- a fin de que se proceda a bloquear la cuenta judicial N° 4065506. Al plazo fijo solicitado, no existiendo fondos en la cuenta judicial precitada para la constitución del mismo, en esta instancia, no ha lugar. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Adolfo Drewanz Secretario Fabio Della Siega, Juez.Santa Fe 26 de diciembre de 2023.

\$ 100 513481 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría, con domicilio en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos PEREZLINDO, FABIANA GUADALUPE c/CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN s/Homologación; (Expte. N° 21-10556341-5), se notifica al demandado CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN de los honorarios profesionales regulados en el expediente mencionado, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcriben los proveídos que así lo ordenan: SANTA FE, 04 de Julio de 2023; De manifiesto la liquidación practicada a fs. 52/vto. de autos - escrito cargo N° 21861-5 por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Adolfo Drewanz (Secretario), Dr. Fabio Della Siega (Juez). SANTA FE, 07 de Agosto de 2023. Atento constancias de autos y a los fines solicitados, procédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Adolfo Drewanz (Secretario), Fernando A. Gastiazoro (Juez a/c). Santa Fe, 20 de diciembre de 2023.

\$ 50 513531 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gabriel Scaglia, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: CHETTA, NICOLAS ARIEL c/ANDRIOLI, JORGE ALBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-121572750), a los fines de notificar el proveído de fecha 28.11.23 al Sr. Jorge Alberto ANDRIOLI, argentino, mayor de edad, DNI N° 12.215.753: Santa Fe, 28 de noviembre de 2023 Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Sr JORGE ALBERTO ANDRIOLI a quien asimismo se le da por decaído el derecho a contestar la demanda. II: Para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Scaglia (Juez); Dra. Celina González Lowy (Secretaria). TRÁMITE CON DECLARACIÓN JURADA DE POBREZA.

S/C 513432 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría Segunda, de la Ciudad de Santa

Fe, en autos caratulados: RAMIREZ, MARIA ALEJANDRA c/BERNARDO, ALBERTO CEFERINO s/Divorcio Vincular; CUIJ 21-10756113-4, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de julio de 2023; Hágase saber que en los presentes la que suscribe ha sido designada como Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentada y domiciliada, acordándosele la participación que por derecho corresponda en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO VINCULAR por parte de MARIA ALEJANDRA RAMIREZ. Téngase presente la propuesta reguladora, corriéndose traslado de la misma a ALBERTO CEFERINO BERNARDO por el término de 10 días. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen los empleados de este Tribunal. Notifíquese. Fdo. DRA. LILIANA LOURDES MICHELASSI. Jueza; DRA. ADRIANA BRAGA, Secretaria. OTRO DECRETO: Santa Fe, 24 de noviembre de 2023. Publíquense edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. DRA. ADRIANA BRAGA, Secretaria.

\$ 50 513260 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 5 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: MOREYRA VILMA SOLEDAD Y OTROS s/Homologación De Convenio; (CUIJ Nº 21-10726352-4), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don OSVALDO OMAR ANDRES MÁRQUEZ; DNI Nº 36.012.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. SANTA FE, 04 de Agosto de 2023. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/965 acta Nº 3. Fdo: (Secretario); Dr. Carlos Molinari. Santa fe, 6 de Noviembre de 2023.

\$ 50 513305 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 Secretaria 1ra., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SCIARRA, DIEGO URIEL c/OLIVER, ALAN JOEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-12158311-6), se notifica al Sr. OLIVER ALAN JOEL, DNI 40646968 por el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023. Agréguese. Previo a todo, hágase saber a los profesionales intervinientes que de acuerdo al reglamento de inicio electrónico y de demanda presentación de escritos -SISFE-, se acompañará digitalmente al escrito respectivo la prueba documental, difiriendo su presentación física al momento de su requerimiento por el Tribunal, debiendo velar el proponente por su custodia y oportuna exhibición. Asimismo, en caso de ofrecer prueba confesional y/o testimonial, el pliego de posiciones y/o interrogatorio si no son expresadas en la demanda o contestación, se acompañarán el día de la audiencia dispuesta al efecto (Acuerdo de C.S.J Santa Fe, Acta Nº 8, 22.03.22). Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Alan Joel Oliver. Cítase en garantía a Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada con los alcances del art. 118 de la ley 17.418. Cítase y emplázase a la parte demandada y a la citada en garantía para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas y la reserva formulada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad, en los Procesos de Responsabilidad Civil y Extracontractual (acuerdo ordinario del día 07/03/19, acta Nº 7 punto 13), impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitara conforme al protocolo

de actuación aprobado en el punto 1 de la Acordada N° 48 de fecha 05/12/17 De corresponder, librese oficio con el objeto que el Ministerio Publico de la Acusación o la Oficina de Gestión Judicial remita las actuaciones correspondientes Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. FIRMADO: Dr. German Romero, Secretario. Dra. Maria G. Rodríguez, Jueza.

\$ 100 513349 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Georgina Rodríguez (Jueza) y Dr. Germán Romero (Secretario) en los autos caratulados: EXPTE. N° MUNDIN LEANDRO GABRIEL c/RIOS NESTOR DANIEL s/Daños y Perjuicios, se ha dispuesto; SANTA FE, 07 de Marzo de 2022 Agréguese. Encontrándose los autos en estado, y de conformidad con lo normado en los artículos 555 y 556 del CPCC, convócase a las partes a la audiencia de vista de causa, a cuyo fin se señala para el día de de 2022, a las hs, citándoselas bajo apercibimientos del art. 559 de dicho Cuerpo Legal. Asimismo, para que tenga lugar la audiencia preliminar y de conciliación señálese fecha para el día de de 2022 a las hs. Hágase saber a las partes que ambas audiencias se celebrarán en el enlace zoom <https://zoom.us/j/98148386135?pwd=TTBLUmhPdZNXWEdZYVZxVDdQQUt5QT09>. ID REUNION 981 48386135, CÓDIGO DE ACCESO 116681. Admítanse las pruebas ofrecidas que se proveen en el presente. Las partes deberán producir y agregar a autos, todas las diligencias de pruebas que no se realizarán en la audiencia de vista de causa con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha que se fija para ésta donde se realizará la audiencia de conciliación. El incumplimiento del plazo señalado, producirá la suspensión de la misma (arts. 21, 555, 556 y cc, del C.P.C. y C.). Si en la producción de la prueba estuviere comprometido el orden público o se tratare de documentos o periciales existentes en poder de las partes o a los que las mismas se hayan referido, deberán tales pruebas agregarse a autos con una antelación de diez días hábiles a la audiencia de vista de causa señalada. El incumplimiento de este plazo señalado, producirá la automática suspensión de la audiencia de vista de causa (art. 562 del C.P.C. y C.). PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA (fs. 16/19). A) Documental Pública: a) téngase presente. b) Téngase presente. Oficiése. Hágase saber al profesional interviniente que deberá confeccionar oficio para su posterior diligenciamiento por secretaría. B) Documental: Téngase presente. C) Documental Intimativa: Téngase presente. Intímese al demandado y a la citada en garantía para que acompañen la documental requerida, en el término y bajo apercibimientos de ley. D) Documental en poder de terceros: Téngase presente. Oficiése. Autorícese al profesional interviniente a su diligenciamiento. E) Pericial: 1) Mecánica: Habiendo sido sorteado como perito ingeniero mecánico LUCIANO NESTOR BRUNAS, con domicilio en calle Derqui 1696, désignaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro del término de tres días. Fecho, se le concederá un plazo de quince días para la realización de la pericia encomendada bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con la transcripción del art. 189 C. P.C.C. Hágasele saber al mismo que deberá expedirse a su vez por los puntos requeridos por la parte demandada. 2) Sicológica: Habiendo sido sorteada como perito sicóloga MARÍA JULIETA BROSUTTI, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1031, oficina 1, désignasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro del término de tres días. Fecho, se le concederá un plazo de quince días para la realización de la pericia encomendada bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con la transcripción del art. 189 C.P.C.C. 3) Traumatólogo: Atento a que no existe dicha especialidad para ser sorteado de oficio por cámara, propongan las partes terna a los fines de su designación. Asimismo, fijase fecha de sorteo para el día 25 de Abril de 2022 a las 11.00 hs. F) Absolución de posiciones: para que tenga lugar la absolución de posiciones por NESTO DANIEL RÍOS, cíteselo a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. G) Testimoniales: Para que tenga lugar la declaración testimonial por parte de LILIA ROXANA BALISARDI, cítesela a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. H) Informativa: Oficiése. Autorícese al profesional

interviniente a su diligenciamiento. PRUEBA DE LA CITADA EN GARANTIA (fs. 31) A) Confesional: para que tenga lugar la absolución de posiciones por ERNESTO DANIEL RÍOS, cíteselo a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. B) Pericial: 1) Contable: Habiendo sido sorteada como perito contadora MARÍA DE LA PAZ ROSSO, con domicilio en calle 25 de Mayo 1938, piso 2, departamento B, désígnasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro del término de tres días. Fecho, se le concederá un plazo de quince días para la realización de la pericia encomendada bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con la transcripción del art. 189 C.P.C.C. Los absolventes, testigos y quienes deben reconocer documental, deberán presentarse con su documento de identidad y la documental que acredita representación, si ésta fuera invocada, con transcripción de este párrafo en las cédulas respectivas. Notifíquese. Dr. Germán A. Romero Dra. María Georgina Rodríguez Secretario Jueza. OTRO DECRETO: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2023 Señálese nueva fecha de audiencia prevista en el art. 555 del CPCC, para el día 10 de Abril de 2025, a las 10.00 hs, haciéndosele saber debidamente a las partes. La misma será realizada a través de la plataforma ZOOM, cuyo link de acceso es <https://zoorn.us/j/98148386135? pws=TTBLUmhPdZXWEdZYZVZxVDdQQWt5QT09>. Notifíquese. ID REUNION 981 48386135 CODIGO DE ACCESO 116681 Dr. Germán A Romero Dra. Maria Georgina Rodríguez Secretario Jueza.

S/C 513284 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 5 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: BRIGNONE, BARBARA LAIS c/MARQUEZ, OSVALDO OMAR ANDRES s/Apremio Por Honorarios; CUIJ Nº 21-10749103-9, se cita, a los herederos, acreedores, legatarios de Don OSVALDO OMAR ANDRES MARQUEZ, DNI Nº 36.012.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Otro Decreto: SANTA FE, 15 de Diciembre de 2022: Con los autos MOREYRA, VILMA SOLEDAD Y OTROS s/Homologación De Convenio; (CUIJ 21-10726352-4) a la vista, se provee: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS y APORTES por la suma de \$ 66.150,15 -en concepto de honorarios y aportes conforme surge del proveído de fecha 15/04/21 (cfr. fs. 32) de autos principales- con más intereses y costas de la Dra. BARBARÁ LAIS BRIGNONE contra OSVALDO OMAR ANDRES MARQUEZ, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Notifiquen empleados: Pappa, Reynaudo, González Castillo y/o Bossio. Notifíquese. Fdo: (Secretario); dr. Carlos Molinari, Dra. Claudia Brown (Jueza) Santa Fe, 12 de Diciembre de 2023.

\$ 80 513306 Feb. 1 Feb. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la

ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DESTEFANIS CELESTE ELISABET s/Rectificación de partida de nacimiento (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO), CUIJ 21-02041992-7, se da por promovida gestión de rectificación de partida de Nacimiento (Supresión de Apellido Paterno) de Celeste Elisabet Destefanis, con citación fiscal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2023.

\$ 100 512105 Feb. 01

Por disposición del señor juez del Juzgado Civil y Comercial 11º Nominación de Santa Fe SEC.UNICA en los autos caratulados: GOMEZ TATANCHELO, OMAR DARIO c/ GOMEZ NILDO MANUEL s/ Supresión de Apellido CUIJ 21-02043760-7 a ordenado lo siguiente:SANTA FE, 05 de Diciembre de 2023.Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno contra Nildo Manuel Gómez, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Procédase a la recaratación de las presentes actuaciones dejando debida constancia en el sistema informático. Asimismo, córrase vista al Registro Civil. Requierase informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Reponga los sellados de ley. Notifiquen los empleados del juzgado. Notifíquese. Sandra Silvina Romero Secretaria Ana Rosa Alvarez Jueza.Santa Fe,7 de diciembre de 2023.Firmado: Dr. ANA ROSA ALVAREZ.Magdalena Cabal,prosecretaria.

\$ 150 512519 Feb. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: REVELLI, ROSANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02043535-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de ROSANA BEATRIZ REVELLI, argentina, DNI N° 28.242.523, soltera, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-28242523-3, apellido materno LEON, domiciliada en calle Avda. Peñaloza N° 7760 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1 esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe,

a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 21 de febrero de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 20 de marzo de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 19 de abril de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN CLAUDIO ANIBAL SEVESO, domiciliado en calle San Martín N° 3124, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. DI CHIAZZA (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 513277 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MOREYRA IRINEO FELICIANO s/SOLICITUD Propia Quiebra; CUIJ 21-02042699-9, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121 838 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. - El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 13 de Diciembre de 2023. Téngase por aceptado al cargo para el que fuera designada en autos. Hágase saber que la CPN GRACIELA MONICA D'AMICO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Depto. B y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y 16 a 20 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado

cpngmdamico@hotmail.com y teléfono 0342 4121838 y 155 168275. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 513589 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BUGNON, JONATAN NAHUEL s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02043027-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29/12/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. JONATAN NAHUEL BUGNON, argentino, mayor de edad, DNI 38.727.064, domiciliado realmente en calle Echagüe y Andía N° 6415, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Belgrano N° 3215, PA, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Febrero de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 10 de Abril 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024 para la presentación del informe general, Hágase saber, insértese el original, agréguese copia, Oficiése. Notifíquese. Firmado Dra. Mercedes Dellamónica secretaria; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, JUEZ.

S/C 513583 Feb. 1 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos: RODRÍGUEZ, CRISTIAN WALDEMAR s/Quiebra; (EXPTE. CUIJ N° 21-02043116-1), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolin ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: Santa Fe, AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: RODRÍGUEZ, CRISTIAN WALDEMAR s/Quiebra; (EXPTE. N° 21-02043116-1), que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los que Cristian Waldemar Rodríguez, por medio de apoderada, con domicilio real en calle Uruguay 4175, y legal en calle Pablo Vrillaud 1100 - Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe, peticiona la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la ley 24.522. Que en el punto OBJETO de la demanda, expresa que viene a peticionar la declaración de su propia quiebra; en el punto CAUSAS CONCRETAS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL expresa que es empleado del Ministerio de

Seguridad, y que no puede cumplir las obligaciones contraídas, padeciendo una grave situación económico - financiera encontrándose actualmente en cesación de pagos. Que a fs. 14/15 se encuentra agregado el pertinente informe del Registro de Procesos Universales; y, CONSIDERANDO: Que en forma liminar debe decirse que si bien es cierto que el art. 86 de la ley 24522 prevé que con el pedido de quiebra efectuado por el deudor se deben acompañar los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo, dicha norma dispone que su omisión no obsta a la declaración de quiebra. Así, tratándose en el presente caso de una persona de existencia visible con lo que se encuentra incluida en el art. 2 de la ley citada, y verificándose la competencia del Tribunal en función del domicilio del peticionante denunciado en la demanda, corresponde sin más declarar la quiebra peticionada. Por todo ello y lo normado por los arts. 86, 88 y cctes. de la ley 24.522; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTIAN WALDEMAR RODRÍGUEZ, apellido materno Meza, argentino, D.N.I. N° 40.996.064, CUIL N° 20-40996064-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Uruguay 4175, y legalmente en calle Pablo Vrillaud 1100 - Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L. C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/12/23 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará UN AÑO contado a partir de la fecha del primer depósito,

debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 18/3/24, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura),

firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/4/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/4/24 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/6/24 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. FDO. DR. CARLOS MARCOLIN: JUEZ A CARGO. DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ: SECRETARIA. CONSTE: Que en el sorteo realizado para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 de esta ciudad de Santa Fe y su domicilio electrónico equestacpn.org.ar.

S/C 513559 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESPINDOLA, CARLOS FABRICIO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02042596-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 05. 12.2023. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARLOS FABRICIO ESPINDOLA, D.N.I. 29.284.802 apellido materno Figueroa, soltero, con domicilio real en calle Alvear 8153 interno "B" de la ciudad de Santa Fe y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.-3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. - 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Diciembre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 15 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos

pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 03 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de mayo de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado es la CPN Gloria C. Barroso, con domicilio en calle Necochea 5383 de la ciudad de Santa Fe, fijando atención los días lunes a viernes de 9 a 16 horas (donde deberán presentarse los pedidos de verificación). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).26 de diciembre de 2023.

S/C 513574 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1 a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: "VALDEZ, MAURO EXEQUIEL s/Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-01988143-9), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$ 458.971,41 y los de la abogada peticionante en la suma de \$ 196.702,03, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 4.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 29 de diciembre de 2023. Fdo: Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 513542 Feb. 1 Feb. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ALBARRACIN, MAURO GABRIEL s/ Quiebra" - Expte. N° CUIJ: 21-02029368-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Proyecto de distribución complementario. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 19 de Diciembre de 2023. Téngase presente. Por contestada la vista. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo. . Dr. Lucio A. Palacios (Juez A/C). Dra. María Romina Botto (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522).Santa Fe, 28 de diciembre de 2023.Dra. Georgina Benzoe, prosecretaria.

S/C 513545 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAITRE, JAVIER ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-02043433-0), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de diciembre d 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JAVIER ALEJANDRO MAITRE, DNI 33.931.737, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Sargento Cabral 2069 de Santa Fe y legal en calle Lisandro de la Torre

2836 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 7 de febrero de 2024 a las 10hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de mayo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de junio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales Santa Fe, 29 de diciembre, de 2023 Secretaria.

S/C 513557 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARCE, NORA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02042463-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de diciembre de 2023 VISTOS: ..., CONSIDERANDO.- ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nora Beatriz Arce, DNI 30.786.350, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Huergo 3 849 de Santa Fe y legal en calle Francia 1743 Of. 2 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 7 de Febrero de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Marzo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de Mayo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Junio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio..... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales, Santa Fe, 28 de diciembre de 2023.

S/C 513556 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Álvarez, y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: "MEDRANO, MAURICIO GABRIEL s/ Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-01990361-0), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$319.640,84 y los de la abogada peticionante en la suma de \$136.988,93, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24522 y sus modificatorias. Santa Fe, 22 de diciembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 513331 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MIÑO, EMANUEL s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-020421891).- se ha dispuesto: Santa Fe, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EMANUEL MIÑO, D.N.I. 37.685.330, apellido materno Cisterna, casado, con domicilio real en calle Rio Negro 6956 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 2118 -Segundo Piso- Of. 23 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Febrero de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 25 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. Carlos f. Marcolín (Juez).

S/C 513554 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "POLENTA, MARIA LAURA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02043381-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA LAURA POLENTA, D.N.I. 28.524.1475 apellido materno Yannuzzo, soltera, con domicilio real en calle Diagonal Hipólito Irigoyen 947 - 7 - 28, Monoblock C - de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amebanar 3066, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar el audiencia para sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Febrero de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 25 de Abril de 2024 como fecha hasta

la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 8 de diciembre de 2023.

S/C 513553 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MOREL, LORENA SOLEDAD s/ quiebra" (CUIJ 21-02043524-8).- se ha dispuesto: Santa Fe,- -' RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LORENA SOLEDAD MOREL, D.N.I. 31.459.157, apellido materno Leiva, soltera, con domicilio real en Pasaje Braille 9250 casa 9261 B° Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Febrero de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 25 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89

- 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).28 de diciembre de 2023.

S/C 513552 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "LOPEZ, JOAQUIN DANIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02043279-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 21 de Diciembre de 2023..... AUTOS Y VISTOS RESULTA.,, CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de JOAQUIN DANIEL LOPEZ argentino, DNI N° 38.135.500, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 2038135500-5, apellido materno RAMIREZ, domiciliado según dice en calle Güemes n° 1364 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 2846 Piso 3 Depto 2 de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar

anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.-10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11-. Designar el día miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.-12- Fijar el día viernes 01 de marzo de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 19 de abril de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 03 de junio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y. con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. De Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- FDO. DI CHIAZZA (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria).-OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS RESULTA ... CONSIDERANDO -Que existe un error material involuntario en el punto 1) del RESUELVO por lo que corresponde aclarar la misma en el sentido de que el Sr. Joaquín Daniel López es empleado del Servicio Penitenciario -Ministerio de Seguridad-.. RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha 19/12/2023 (N°688 F°37° T°5 1) en la forma dispuesta en el considerando precedente...." FDO. DI CHIAZZA (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria).- OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023."Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN ILEANA MONICA FASANO, domiciliada en calle Piedras N° 6344, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. DI CHIAZZA (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria).

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ORDINAS, SEBASTIÁN ISMAEL s/ Quiebra, CUIJ 21-02043379-2, ha sido designado Síndico el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs y 17 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 34159870971, adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos.

Como recaudo se transcriben los decretos que así lo ordenan, que textualmente dicen en su parte pertinente: SANTA FE, 12 de Diciembre de 2023. Habiendo resultado sorteado síndico el C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio en Corrientes N° 3521 de esta ciudad, désignaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese FDO. DRA. MARIA ROMINA KILLGELMANN, JUEZ - DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA. Otro: SANTA FE, 14 de Diciembre de 2023. Téngase presente la aceptación por parte del Síndico C.P.N Cristian Daniel Escobar. Encomiéndese al Síndico publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. FDO. DRA. MARIA ROMINA KILLGELMANN, JUEZ; DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA, 18/12/23

\$ 1 513575 Feb.1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" CUIJ 21-02032657-0 ha dispuesto lo siguiente: " SANTA FE, 12 de Diciembre de 2023 Agréguese la vista y el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese " FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. Santa Fe, 19 de diciembre de 2023. RESOUCION: SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023 VISTOS: ... CONSIDERANDO: . . .RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN ARIEL PIERELLA en la suma de \$ 779.875,79- y regular los estipendios del DR ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO por su actuación en autos en la suma de \$ 334.232,48.-. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es. Insértese. Hágase saber. - FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

S/C 513221 Feb. 1 Mar. 1

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ARAUJO, CLAUDIO CESAR s/ solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02043761-5 -2023), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de CLAUDIO CESAR ARAUJO, D.N.I. N° 28.132.332, de apellido materno MEDINA. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudo rpara

que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el Miércoles 06 de Marzo de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Graciela Mónica D'Amico, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2° Piso, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. Mail: cpngmdamico@hotmail.com. Tel: 0342-4121838. Atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez a cargo— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Santa Fe 22 de diciembre 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 513272 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SOTOMAYOR FABBRO, JAQUELINA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra " (CUIJ N° 21-02043834-4 - 2023), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de JAQUELINA SOLEDAD SOTOMAYOR FABBRO, D.N.I. N° 34.717.408, de apellido materno FABBRO. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el Miércoles 06 de Marzo 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez a cargo) - Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Diciembre 2023.

S/C 513274 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CRUCHI FERNANDO LUIS s/ solicitud propia quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 2102043437-3 -AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Fernando Luis Cruchi, DNI N° 22.141.429, con domicilio real en calle Ayacucho 2370 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589 Piso II Oficina III de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de Diciembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar

el día 14/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29/03/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/04/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 07/06/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 513278 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MILESSI, CARMEN INES s/ Solicitud Propia Quiebra" - Expte. CUIJ N° 21-02043519-1, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada sindica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 30 de Noviembre 2023. Se ha fijado hasta el día 19/02/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 01/04/2024 para la presentación del informe individual de los créditos, y 10/05/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Fdo: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE -Secretaria- DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS -Juez-.

S/C 513265 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos: "NANZER, GERMAN JOSE s/ Quiebra" (CUIJ n° 21-02032970-7), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y su readecuación, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 939.360.40 y apoderados el fallido : Gastón Nicolás Redondo y Victoria Elizabeth Belgradi \$ 402.583.03, en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los fines dispuestos en el art. 218 LCyQ . Firmado: NAVEDA MARCÓ, Secretaria.Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 1 513373 Feb. 1 Feb. 2

En autos: HERRAEZ EMILIANO HECTOR s/ Quiebra 21-01985530-6 de tramite por ante el Juzgado. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. De SANTA FE se hace saber que se dicto lo siguiente: Santa Fe 2 de Noviembre de 2023.-Vistos los caratulados del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y Considerando: Que examinados los autos, a fs. 321 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 19/12/17 (fs. 207/208), la regulación de honorarios (fs. 267), el proyecto de distribución final (fs. 263/266) con su correspondiente aprobación (fs. 279), las órdenes de pago de fs. 279, 284, 304, 312 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (v.fs. 287 y 289), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal.- Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que, Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas.

Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan.

Notifíquese. Mariana Nelli Iván Gustavo Di Chiazza.Santa Fe, 19 de diciembre de 2023.DRA. Maria José Lusardi.Prosecretaria

S/C 513281 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GOMEZ WALDO SAMUEL s/ Solicitud Propia Quiebra' (EXPTE. CUIJ N° 2102043986-3 -AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Waldo Samuel Gómez, DNI N° 37.075.176 con domicilio según manifiesta en barrio Las Flores II Monoblock 16 Depto 825 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7-Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Diciembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 04/04/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13/06/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522.Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- Líbrense los

mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la

Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional(acordada Nº 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (10/11/86) Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 513279 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Ivan G. Di Chiazza Juez a/c - Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria, se hace saber que en los autos: AMARILLO JORGE LUIS s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02034489-7... SANTA FE, 22 de diciembre de 2023... Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos. Notifíquese...OTRO DECRETO, Santa Fe 20 de diciembre de 2023 RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 1.131.934,43..., Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la caja Forense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso -Secretaria; Dr. Ivan Chiazza Juez a/c.

\$ 1 513370 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del SR. Juez a cargo, Dr. Carlos Federico Marcolín, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COMBETTO, GISELA MARIA BETIANA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02043481-0 - Año 2023), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de GISELA MARIA BETIANA COMBETTO, D.N.I. Nº 25.480.693, de apellido materno FERNANDEZ. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el Miércoles 06 de Marzo de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. ERNESTO NORBERTO GARCÍA, con domicilio constituido en calle Angel Casanello Nº 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez a cargo— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de Cinco Días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 diciembre de 2023.

S/C 513273 Feb. 1 Feb. 7

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SANDOVAL, NANCY DEL CARMEN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02041957-9", se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San

Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 05/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de diciembre de 2023. María Romina Botto, secretaria.

S/C 513504 Feb. 1 Feb. 7

Por estar dispuesto en los autos caratulados: MATTIOLI LEONARDO GUILLERMO s/acuer.preventivos extraj. Y conc.preven. - hoy quiebra; CUIJ 21-01061769-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 2182 Ley 24522). SANTA FE, 30 de noviembre 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 513502 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BERON, JORGE ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02042895-0, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 05/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, 21 de diciembre 2023. Fdo. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 513501 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LLANTADA, GRISELDA ARGENTINA s/Quiebra; CUIJ 21-00903017-1, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de diciembre de 2023 (...) En la suma de \$ 52.880,00 se regulan los honorarios del CPN Cristian G. Cuello por su intervención en autos. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 19 de diciembre de 2023) Por presentado proyecto

de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, de diciembre de 2023.26 de diciembre de 2023.DRa. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 513452 Feb. 1 Feb. 2

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos: NANZER, GERMAN JOSE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032970-7), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 939.360.40 y apoderados el fallido: Gastón Nicolás Redondo y Victoria Elizabeth Belgradi \$ 402.583.03, en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los fines dispuestos en el art. 218 LCyQ . Firmado: NAVEDA MARCÓ Secretaria. Santa Fe, 26 de diciembre de 2023.

S/C 513451 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MARIA NOEMI SCHNEIDER s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02043545-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/12/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. MARIA NOEMI SCHNEIDER, argentina, mayor de edad, DNI 16.813.006, domiciliada realmente en calle Primero de Mayo N° 1570, piso 4 Depto. "D", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle General Lopez N° 2840, piso 4, Of. 14 De esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida imy a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Diciembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 28 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de mayo de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2024 para la presentación del informe general Hágase saber insértese el original, agréguese copia Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, JUEZ.

S/C 513440 Feb. 1 Feb. 7

Autos: ARREDONDO, LUCIANO JAVIER s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02034539-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referecia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta con cuarenta centavos (\$ 939.360,40) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con tres centavos (\$ 402.583,03) (más 13% de aportes.).Santa Fe, 21 de Diciembre de 2023.

S/C 513414 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, se hace saber que en los autos MORALES, ERICA MARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02027337-9). se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Érica Mariel Morales, DNI 32.873.903, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).18 de diciembre de 2023.

S/C 513528 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, LUISA HERACLIA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02043308-3), atento lo ordenado en fecha 20 de Diciembre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Luisa Heraclia Mansilla, D.N.I. N° 18.627.905, apellido materno Díaz. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 11 de Marzo de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gabriela Trivisonno, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpntrivisonno@gmail.com. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023.

S/C 513510 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CELERI, ITALO AGUSTIN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02043737-2), atento lo ordenado en fecha 22 de Diciembre de 2023, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Italo Agustin Celeri, de apellido materno Narvaez D.N.I. N° 39.629.041 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 11 de Marzo de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 254 , Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico abbusogerardo@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28 de diciembre de 2023.

S/C 513511 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: GONZALEZ, IVANA DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra; te. N° 21-02043300-8, se ha dispuesto publicar de el presente conformidad con el Exp Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. "A ", Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Mail nievesgonzalez@gmail.com, teléfono 342-4626364; fijándose el día 28/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN. María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 5 de Diciembre de 2023. También se fija el día 14/03/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 11/04/2024 y 23/05/2024, respectivamente. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2023.

S/C 513482 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CHATELAIN NICOLAS ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra; (EXPTE. CUIJ N° 21-02044101-9, 27 de diciembre de 2023 AÑO 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Nicolás Alejandro Chatelain, DNI N° 39.856.036, con domicilio real en Antonio Frutos 1878 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-

Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Diciembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 04/04/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13/06/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 513487 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MAIDANA, Zulma Beatriz s/Quiebra; CUIJ N° 21-02043289-3, Año 2023, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 22 de Febrero de 2.024 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-24719712-0. SANTA FE, 28 de diciembre de 2023.

S/C 513497 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CABRERA, NICOLAS EXEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02043477-2, 27 de Diciembre de 2023, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de NICOLAS EXEQUIEL CABRERA DNI 33.945.333, domiciliado realmente en calle CHICLANA 9631 y legalmente en 1ra. JUNTA 2507 Piso 3 Oficina 4 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 28/02/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/03/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 09/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/07/24 para la

presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA SECRETARIA.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 513476 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CIRIGNOLI, MELISA ANTONELA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02043557-4, 27 de Diciembre de 2023, se ha dispuesto. 1) Declarar la quiebra de MELISA ANTONELA CIRIGNOLI DNI 37.685.430 domiciliada realmente en calle LARREA 5760 y legalmente en HIPOLITO IRIGOYEN 2423 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 28/02/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/03/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 09/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/07/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA SECRETARIA.

Dra. Natalia Gerard,prosecretaria.

S/C 513477 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así dispuesto en fecha 17 de Noviembre de 2023, en los autos caratulados: GONZALEZ, JORGE ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02043050-5, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Sindica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 28 de Noviembre de 2023. Habiendo resultado sorteado síndico la C.P.N. Maria Dolores Barissi, con domicilio en Monseñor Zaspé 2508 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Proveyendo escrito cargo N° 14586 y 14587: Por recibido, agréguese. Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza) - DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria). OTRO: 04 de Diciembre 2023: Téngase presente la aceptación del cargo por parte de la C.P.N. María Dolores Barissi. Acompañé los edictos a los fines de hacer conocer domicilio y horario de atención. Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza) - DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria). OTRO: 14 de Diciembre 2023: Atento lo manifestado, aclárese el proveído de fecha 28/11/2023 (fs. 36) respecto del domicilio de la Sindicatura, siendo el correcto el sito en calle Moreno N° 2370 y no Monseñor Zaspé 2508. Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza) - DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 30/11/2023 establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno N° 2370 de Santa Fe.Santa Fe, 20 de diciembre de 2023.

S/C 513474 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MENEGHETTI, LEANDRO ALFREDO c/FRANCISCO BOBBIO SRL Y OTROS s/Juicios Ordinarios; (RECONSTRUCCIÓN) 21-02019913-7, Se hace saber que el Sr. Juez ha decretado lo siguiente; SANTA FE, Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a Vivana Vicenta Bobbio y a los herederos de María Inés Ramona Bobbio y Marcos Alberto Bobbio. Notifíquese. SANDRA SILVINA ROMERO SECRETARIA; Dra. ANA ROSA ALVAREZ JUEZA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. 07 de Diciembre de 2023. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 50 513577 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MOREYRA, NERINA ANAHGI Y OTROS c/YURQUINA, SANTOS Y OTROS s/Medidas Cautelares Y Preparatorias 21-12157602-0, Se hace saber que el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023 Para que tenga lugar la confesional y exhibición de documental del Sr. Roque D'Alleva señálase nueva fecha de audiencia para el día 15 de febrero de 2024, a las 9.30 hs. Cíteselo por edictos bajo apercibimientos de ley (arts. 395 y 396 C.P.C. Y C.). Notifíquese Fdo. DR. NESTOR A. TOSOLINI, Secretario, Dr. JOSÉ I. LIZASOAIN, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. de 2023.

\$ 50 513580 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GALVEZ, Ricardo Pedro c/DE IRIONDO, Urbano Ramón José y otros s/usucapion; (CUIJ N° 21-01985582-9), se ha ordenado publicar edictos con las formalidades de ley de la sentencia dictada en autos en fecha 06/12/23 y 15/12/23, las que a continuación se transcriben: SANTA FE, 6 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido por usucapion en 16 de octubre de 1999 por el cesionario Sr. Darío Cabrol Boscarol (DNI 14.389.866), el dominio del siguiente bien (según certificado catastral): Lote A Distrito Santa Fe - Sub distrito La Guardia - Col. Calle Querandíes S/N. Zona suburbana (quintas). Partida N° 10-11-07 73463610001-0 Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 11 Sec. 99 Manz. 0000 Parcela/Subparcela 18126. Plano/año: DU2518 12015 Manz S/M 5560 Lote A Sup S/M 28.805,79 m2 Departamento La Capital. El dominio se encuentra inscripto al Tomo 95 Par, folio 449, N° 21670. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Firme que sea el presente decisorio, regulados honorarios y acreditado los aportes de ley, se oficiará al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. MARIA ALFOSINA PACOR ALONSO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Juez a/c. OTRA RESOLUCION: SANTA FE, 15 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto y en consecuencia, aclarar que el punto 1 del

Resuelvo de la Resolución mencionada debe consignarse el nombre correcto del cesionario Señor Darío Alberto Boscarol, quedando subsistente el resto de lo resuelto. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA ALFOSINA PACOR ALONSO, Secretaria; Dr. CHIAZZA, Juez a/c. Santa Fe, 22 de diciembre de 2023. Secretaría.

\$ 100 513588 Feb. 1 Feb. 5

En los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-00704294-6); ESTRUBIA REMIGIO VICENTE s/CONCURSO PREVENTIVO, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la conclusión del concurso preventivo de REMIGIO VICENTE ESTRUBIA, D.N.I. 7.873.939. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN, (Juez); Dr. Pablo C. SILVESTRINI, (Secretario).

S/C 513658 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en autos caratulados: HEREDIA, ILEANA GISELA c/CARDOZO, HUGO ENRIQUE s/Supresión De Apellido; (CUIJ 21-02043759-3), se ha ordenado notificar el siguiente decreto: SANTA FE, 06 de Diciembre de 2023; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente gestión de SUMARIA INFORMACIÓN tendiente a la SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO de THIAGO LUCAS ALEXIS CARDOZO. Notifíquese al Sr. Hugo Enrique Cardozo por cédula. Dése intervención al Fiscal y al Defensor. Téngase presente la prueba documental acompañada. Cíteselo en forma y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la reserva de la pericial psicológica ofrecida. Conforme lo normado por el art. 70 del CcyC, publíquense edictos. Asimismo, requiérase información sobre medidas precautorias existentes en nombre de la interesada. Advirtiéndole que la carátula se encuentra mal confeccionada, procédase a la corrección de la misma y recaratúlense los presentes autos, haciéndose saber a las partes que la demanda es de supresión de apellido. Tómese razón por Mesa de Entradas y por MEU, oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA (Secretaria); Dr. GABRIEL ABAD (Juez). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 150 513664 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: BACARELLA RAMON RUBEN A c/FARRIOL JOSE MARIA s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02027476-7, se declaran rebeldes a los presuntos herederos de José María Farriol. Edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que asilo ordena: SANTA FE, 02 de agosto de 2023; 1) Se tiene presente. 2) Sin perjuicio del actuarial de fecha 29/6/2023 al desglose que solicita no ha lugar. 3) Se tiene presente y agréguese. 4) Prosiga la causa según su estado. En consecuencia, haciendo efectivo los

apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a los presuntos herederos de Jose María Farriol. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales; y notifíquese por cédula en el último domicilio denunciado del causante. A lo demás: estése al presente proveído. Notifíquese. Firmado: Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a cargo. 28 de diciembre de 2023.

\$ 50 513470 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: MENDOZA, ANIBAL HUGO Y OTROS c/SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MARCONETTI LIMITADA s/Prescripcion Adquisitiva; (Expte. N° 21-02038723-5), ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 26 Diciembre de 2023; Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 30/5/2023 (f. 232) y por decreto de fecha 27/9/2023 (fs. 285), declárese rebelde a la demandada Sociedad Anónima Industrial y Comercial Marconetti Limitada. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días (art. 77 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Suarez, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023.

\$ 50 513466 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto notificar el proveído, de los autos caratulados: ALBE, FEDERICO GASTON c/SAIFEN, JUAN JOSE y Otros s/incidente de ejecución de sentencia - CUIJ 21-01966343-1; en los que se ha determinado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2023. Venido el primer cuerpo requerido para analizar el trámite de la presente causa y proveyendo, escrito cargo 11840/2023: Agréguese, téngase presente. Certifique la actura el edicto acompañado. A lo demás, de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, no habiendo comparecido a estar a derecho, declárense rebeldes los herederos del codemandado Juan José Ramón Saifen. Publíquense edictos por el termino de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).

\$ 50 513517 Feb. 1 Feb. 5

En los autos caratulados GIMENEZ MIRNA GLADIS Y OTROS c/GASPARRINI, GENNADIO Y OTROS s/prescripcion adquisitiva ordinario; (Expte. CUIJ 21-02039978-0 - Año 2023), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 - Primera Secretaría de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de diciembre de 2023. Atento que la parte demandada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 16 de Febrero de 2024 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela S. Laszuk —Pro secretaria-, Dr. Javier F. Deud (Juez). Santa Fe, 26 de diciembre de 2023.

\$ 50 513428 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de apellido de los niños BAUZA BENJAMIN, DNI Nº 46.811.479 y BAUZA EMMA, DNI Nº 53.183.319, en los autos GONZALEZ, ANDREA CECILIA s/Sumarísimo - CUIJ Nº 21-02041481-9, en el término dispuesto por el art. 70 del CCCN, y hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. Santa Fe, de 2023. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 50 513447 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiaza, en autos: CLUB SPORTIVO RIVADAVIA MUTUAL SOCIAL Y CULTURAL c/FOSSATI, ELISA s/Ejecucion Hipotecaria; Expte. CUIJ 21-02043679-1, se hace saber que, de conformidad con el art. 511 del CPCC, se ha dispuesto citar a la deudora ELISA FOSSATTI (DNI 33.449.676) y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de 26.451.180, más sus intereses y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación al inmueble inscripto al Nº 302917, Folio 292, Tomo 225, Dpto. Belgrano del Registro General Rosario. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Maria Jose Lusardi, prosecretaria.

\$ 200 513423 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de origen de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES c/GOMEZ, WALTER HORACIO s/Division De Condominio; Expte. CUIJ 21-02003817-8, se ha dictado lo siguiente: SANTA FE, 11 de Octubre de 2023. Agréguese. Atento lo solicitado, previamente acredite notificación mediante aviso de retorno. Asimismo, no habiendo comparecido, declárese rebelde a los herederos de Maria Florencia Gomez. Notifíquese. Fdo: Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA (Secretaria), Dr. GABRIEL ABAD (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Planta Baja de Tribunales de Santa Fe. Santa FE, 1 de Diciembre de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 150 513328 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, en los autos caratulados: MENDOZA, MONICA ELISA c/ARMUA ARTURO s/Prescripción Adquisitiva; (C.U.I.J. N° 21-02037153-3), se ha declarado rebelde a los herederos del Sr. ARTURO ARMUA, L.E. N° 2.359.017. En los autos citados se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 7 de Diciembre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Arturo Armúa. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Natalia Gerard (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2023.

\$ 50 513449 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, LEANDRO NICOLAS s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02040189-0), se ha ordenado lo siguiente; Santa Fe, 22/12/23... RESUELVO: Tener a Leandro Nicolás Acosta por desistido del presente concurso. Encomendar a la Sindicatura la publicación de edictos a los fines de la notificación del presente y la estimación de sus honorarios profesionales. Regístrese y hágase saber. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria.

\$ 1 513413 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, en los autos caratulados: DOELLO, DAIANA PAMELA s/Sumaria Información - 21-02043901-4, se informa que la Sra. Daiana Pamela Doello, - DNI N° 36.001.094, argentina, nacida el 7 de Octubre de 1991 en la localidad de Santa Fe de esta Provincia de Santa Fe, de apellido materno Aguiar, soltera, domiciliada en calle Saavedra N° 4553, hija de Sergio Daniel Doello y Ester Ramona Aguiar, inició trámites a los fines de solicitar el Registro Notarial pertinente y la inscripción en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción. El decreto que así lo ordena, en sus partes pertinentes dice: SANTA FE, 21 de Diciembre de 2023. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall de la planta baja de estos tribunales Notifíquese. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria).

\$ 50 513374 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Dr. Diego Raúl Aldao, se cita y emplaza a los herederos de Lidia Esther Velazquez, DNI 12.508.171, nacida el 31/07/1956, de apellido materno "Monzon", viuda, fallecida el 14/05/2021 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, y a los herederos de Gabriel Efraín VALLEJOS, DNI 29.929.572, nacido el 09/03/1983, de apellido materno "Velazquez", soltero, fallecido el 14/12/2021 en la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A.

c/VALLEJOS, MIGUEL EFRAIN y Otros s/Ejecución Hipotecaria; (CUIJ N° 21-00846226-4), tramitados ante dicho Juzgado. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2023. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

\$ 50 513309 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KRAWCZUK, JORGE MARCELO c/VALLEJOS, PERLA PAOLA y Otros s/Sumario; (Expte. N° 21-16258661-8), de conformidad al art. 73 del CPCC se ha dispuesto notificar a la Sra. Perla Paola Vallejos, del siguiente decreto: SANTA FE, 20 de Diciembre de 2023 Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 3/7/2023 (fs. 22) y por decreto de fecha 28/8/2023 (fs. 33), declárese rebelde a Perla Paola Vallejos. Notifíquese por edictos los que se publicarán en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2023. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 40 513285 Feb. 1 Feb. 5

En autos caratulados: F... c/Ríos, Pablo Ramón de Jesús s/Medida Autosatisfactiva; (CUIJ 21-22846821-2 de tramite ante este Juzgado de Circuito N° 20 de Gálvez, Provincia de Santa Fe, Argentina, se ha dispuesto librar el presente edicto los fines de notificar al demandado PABLO RAMON DE JESUS RIOS, CUIL 20-45642891-7 de domicilio desconocido el comienzo de esta causa y juzgado de tramite, por lo que se transcriben la resolución y el proveído referido en sus partes pertinentes: Fecha 22/12/2023. Inscripta al Tomo 33, Folio 336, Resolución N° 229; Gálvez, 22 de diciembre de 2023; AUTOS Y VISTOS... RESULTA...; CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Oficiar al banco digital Fintech Belo o BeloCash a los fines de que éste transfiera la suma de \$ 154.000 con más el 100% estimado para intereses y costas a la cuenta del actor... retenidos de los depósitos presentes y/o futuros de la cuenta de titularidad del demandado: cuenta digital CVU 0000139300000002300832, de titularidad del Sr. Pablo Ramón de Jesús Ríos, CUIL 20456428917. 2) Oficiar a la misma entidad identificada en el punto 1 de esta resolución a los fines de que acompañe copia de la documentación brindada por el demandado Sr. Pablo Ramón de Jesús Ríos para acreditar su identidad a los fines de la apertura de la cuenta que luce abierta en su entidad. 3) Hágase saber, comuníquese, archívese el original y agréguese copia. (Fdo. Dra. Mónica Saliva (Secretaria); Dra. Candela Powell (Jueza). Gálvez, 26 de diciembre de 2023. Al punto 2) Autorízase a notificar por edictos. Al punto 3) Como lo solicita, oficiéase a Mercado Pago de Mercado Libre SRL, a los fines de que transfiera la suma de \$ 154.000 con más el 100% estimado para intereses y costas a la cuenta del actor....los que deberán ser retenidos de los depósitos presentes y futuros de la cuenta titularidad del demandado....autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. (Fdo. Dra. Mónica Saliva (Secretaria); Dra. Candela Powell (Jueza). Queda ud. debidamente notificado. Gálvez, 26 de diciembre de 2023.

\$ 1500 513425 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en

autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/LOPEZ, EVELIO JULIO s/Apremio; Expte. N° 1351 Año 2014; CUIJ N° 21-22617495-5, se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. Julio Evelio López, LE 6.199.995 del decreto de fecha 20/04/2023 mediante el presente. A efectos de mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena: Santo Tomé, 20 de abril de 2023. Agréguese el informe bancario y constancia de CBU acompañados. Teniendo en cuenta que la liquidación por la cual se promueve la presente ejecución en concepto de Tasa General de Inmuebles al momento de promover la demanda ascendía a la suma de \$ 5.238,70, y fue reconocida por sentencia de fs. 15 (de fecha 14/04/15) a la tasa de interés especificada desde la fecha de emisión del título 24/06/14 - por lo que los intereses que debe percibir la actora, lo cual es demandado en el presente juicio, lo que se ejecuta como capital y ascienden a la suma de \$ 17.068,76, conforme a la liquidación practicada a f. 181. Ergo, el monto referido en el edicto publicado (\$ 26.021,80) como deuda de la Comuna de Sauce Viejo - hoy Municipalidad- comprende no sólo dicho capital actualizado, sino también deudas y rubros no incluidos en la demanda y que, por ende, tienen distintos intereses de los reconocidos por sentencia, por lo que debe ser considerado como Privilegio General sobre Bienes inmuebles - Art. 2582 inc. c del CC - al momento de la subasta y para la posterior distribución de los fondos en caso de existir, remanente, pero al no aplicarse los mismos intereses que al capital ejecutado, y para no convalidar un enriquecimiento indebido de la ejecutante, deberá entonces, el ejecutor fiscal hacer saber al demandado que la diferencia, a saber \$ 3714,34, entre el monto total \$ 26.021,80, referido como deuda Municipal en el edicto de remate publicado, será percibida a título de privilegio y no como capital del juicio, en caso de no existir oposición. Previa notificación por cédula al/os demandado/s y a la API, y firme que sea, se procederá a la transferencia electrónica al Nuevo Banco Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, por la suma de \$ 26.021,80 (pesos veintiséis mil veintiuno con ochenta centavos) de la cuenta N° 506 59332 abierta para estos autos y a la orden de este juzgado, a la cuenta N° 506 1957/08, correspondiente a la Comuna de Sauce Viejo CBU 3300506315060001957080 Alias: GRANJA.ROBLE.AGOSTO. Asimismo transferir electrónicamente la suma de \$ 2.399,75 (pesos dos mil trescientos noventa y nueve con setenta y cinco centavos) a la cuenta oficial N° 9084/07 API VALORES AL COBRO, de dicha entidad bancaria. Fdo. Dr. Gálvez, Juez; Dra. Serrano, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santo Tomé (SF), 20 de Diciembre de 2023. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 513539 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/FAVARO, WALTER JESUS s/Apremio Fiscal; CUIJ N° 21-24392060-1, se ha ordenado lo siguiente. SASTRE, 23 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra WALTER JESUS FAVARO y/o quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble cuyas partidas de impuesto inmobiliario son N° 08-43-00073142/0003 y 08-43-00-073142/0002, inscripto al tomo 476 Par, folio 00584, N° 16362, Departamento Castellanos; situado en la ciudad de Garibaldi, Provincia de Santa Fe, por la suma de \$ 2.050,20, con más sus intereses, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. 4) Insértese, regístrese, hágase saber. Oficiése, en su caso, a los fines notificatorios. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 05 de diciembre de 2023. Previamente, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 132 párrafo segundo de la Ley N° 3456. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 13 de Diciembre de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/FAVARO, WALTER JESUS y Otro s/Ejecución Fiscal; CUIJ N° 21-24394826-3, se ha ordenado lo siguiente. Sastre, 30 de Octubre de 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra WALTER JESUS FAVARO y/o quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble cuyas partidas de impuesto inmobiliario son N° 08-4300-73142/003 y 08-43-00-73142/0000, inscripto al tomo 378 Par y 476 Par, folios 02520 y 00584, N° 0099086 y 016362, fechas 17/10/1996 y 24/02/2011, Departamento Castellanos; situado en la localidad de Garibaldi, Provincia de Santa Fe, por la suma de \$ 53.123,37, con más sus intereses, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. 4) Insértese, regístrese, hágase saber. Oficiése, en su caso, a los fines notificatorios. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 07 de diciembre de 2023. Previamente, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 132 párrafo segundo de la Ley N° 3456. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/VARAYOUD, ORESTE Y OT. s/Ejecución Fiscal; CUIJ N° 21-24394916-2, se ha ordenado citar por este medio a ORESTE VARAYOUD y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-4400-073738/0001, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 23 de Mayo de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra ORESTE VARAYOUD y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 0844-00-073738/0001, por el cobro de la suma de \$ 22.610,68, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de María Juana. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 22.610,68, con más la suma de \$ 11.305,34, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 ha. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad

a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. OTRO DECRETO: SASTRE, 09 de Junio de 2023 Agréguese informe del SCIT que se adjunta. Téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se pretende. Resérvese en Secretaría la documental que se acompaña. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.22/06/2023.

S/C 513418 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 20, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GOROSITO MARCOS ANTONIO s/Quiebras; (C.U.I.J. N° 21-26169366-3) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: SAN JAVIER, 13 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1°) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 1.341.943,43 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 939.360,40 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. GONZÁLEZ MONICA GUADALUPE; y \$ 402.583,02 (30%) para el Dr. SELLART BRUNO MANUEL - apoderado del fallido-. 2°) Proceda Sindicatura oportunamente a reformular proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso. 3°) Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4°) Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Firmado: Dr. DIEGO ESCUDERO (Secretario Subrogante); Dra. LAURA ALESSIO (Jueza a/c). SAN JAVIER, 26 de Diciembre de 2023. Proveyendo Escrito Cargo N° 7022. Por evacuada vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Téngase presente lo dictaminado. Proveyendo Escrito Cargo N° 7056: Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrá realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art 219 LCQ), si correspondiere. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. DIEGO ESCUDERO (Secretario Subrogante); Dra. LAURA ALESSIO (Jueza a/c). San Javier, 27/12/2023.

S/C 513485 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, comercial y Laboral de San Justo Secretaría Unica, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: SPESSO OSVALDO s/quiebra; CUIJ 21-26187662-8, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la - presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Fasano Ileana son de \$ 779811.62 más aportes y a la Dra Bortule Carina \$ 334.204,98 más aportes. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2023. Firmado: Dra. Carletti Susana (Secretaria) y Dra. Alessio Laura (Juez A/C). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 513257 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados IGLESIAS LUISA ALEJANDRA s/Quiebras; 21-26168951-8 ha dispuesto lo siguiente: SAN JAVIER, 13 de Noviembre de 2023 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1) Fijar los honorarios correspondientes a la Sindicatura y a los abogados de la fallida en la suma de \$ 1.114.108,28, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 779.875,80 (70%) para el Síndico JOSÉ OCTAVIO CIBILS y \$ 334.232,48 (30%), equivalente a 9,48 Unidades Jus (valor Unidad Jus. \$ 35.253,69), para ADOLFO JAVIER VON WARTBURG y HORACIO FEDERICO BENAVIDES, en conjunto y proporción de ley. Fijar en una unidad jus —equivalente a \$ 35.253,69— los honorarios correspondientes a MARIA LAURA NASIMBERA por su actuación en autos. 2) Proceda la Sindicatura oportunamente a reformular el proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso. 3) Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4) Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Firmado DIEGO ESCUDERO Secretario Subrogante, LAURA ALESSIO Jueza a/c. OTRO DECRETO: SAN JAVIER, 23 de noviembre de 2023. Al escrito 5927: estese a la resolución de fecha 13/11/2023. A los escritos 6170 y 6240: agréguese y ténganse presentes. Al escrito 6137: de manifiesto el proyecto de distribución reformulado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dr. DIEGO ESCUDERO Secretario Subrogante Dra. LAURA ALESSIO Jueza a/c. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS San Javier, de 2023.21 de diciembre de 2023.

S/C 513247 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ, MARIA ITATI SOLEDAD s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26170525-4) ha dispuesto lo siguiente: SAN JAVIER, 11 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Fijar hasta el día 27 de Febrero de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L. C. Q. II) Señalar entre los días 28 de Febrero de 2024 hasta el 12 de Marzo de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Hacer saber al Síndico que dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar a Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 10 de Abril de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 24 de Mayo de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS, como así también deberá encontrarse acreditado el diligenciamiento del Mandamiento de Incautación y Desapoderamiento y las notificaciones a los acreedores denunciados por la propia fallida. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 24

de Mayo de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiese a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado. La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. DIEGO ESCUDERO Secretario Subrogante Dra. LAURA ALESSIO Jueza a/c. San Javier, 28 de diciembre de 2023.

S/C 513528 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados BAUCERO PILAR ANTONIA s/Quiebras; 21-26169064-8 ha dispuesto lo siguiente: SAN JAVIER, 27 de Noviembre de 2023 Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (art 218 LCQ). A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado Dr. DIEGO ESCUDERO Secretario Subrogante Dra. LAURA ALESSIO Jueza a/c; OTRA RESOLUCION: SAN JAVIER, 23 de Octubre de 2023 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 904.308,66, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 633.016,06 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. JOSE OCTAVIO CIBILS -Síndico-, el Dr. ADOLFO JAVIER VON WARTBURG -procurador- en conjunto y proporción de ley; y \$ 271.292,60 (30%) equivalente a 9,48 unidades Jus para la Dra. BEATRIZ ISABEL GIORDANI -apoderada de la fallida 2) Proceda Sindicatura oportunamente a reformular proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso. 3°) Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4) Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Firmado DIEGO ESCUDERO Secretario Subrogante, LAURA ALESSIO Jueza a/c.

San Javier 21 de diciembre de 2023.

S/C 513248 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la Ciudad de Sunchales, en autos caratulados ASOC MUTUAL AAA C.A. UNION c/PONCE PATRICIA BEATRIZ s/Juicios Ejecutivos 21-24541522-9, se la cita y emplaza a PONCE PATRICIA BEATRIZ, DNI 25222634, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dra. Julieta Capllonh (Secretaria).

\$ 99 513544 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se hace saber que en autos caratulados: FONTANINI MARICEL GABRIELA ERIKA s/Quiebras; CUIJ 21-26301267-1, por resolución de fecha 10 de Noviembre de 2023 se ha resuelto: Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución, los que se agregan.

Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Firmado. Dra. JULIA FASCENDINI (secretaria); Dra. VIRGINIA INGARAMO (Jueza). Vanesa Izquierdo, prosecretaria.

S/C 513572 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Ortiz, María Juana y Fernández, Pedro Paulino s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26190010-3, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante PEDRO PAULINO FERNANDEZ, DNI N° 6.345.127 y de MARIA JUANA ORTIZ, DNI N° 4.104.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales.

A los fines que correspondieren, se transcribe el proveído que así lo ordena en la parte pertinente: San Justo Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 10. 136 (fs. 1 6 vto,) Proveyendo escrito cargo N° 7924 (fs. 13 vto.): ... estando acreditado el fallecimiento de María Juana ORTIZ y Pedro Paulino FERNANDEZ, con las partidas de defunción acompañadas declárese abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC) ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Cído Civil y Comercial de la Nación) ... Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio. Jueza. Dra. Susana Carletti. Secretaria. Santa Fe, 29 Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TORASSA, GABRIELA MARIA s/sucesorio - CUIJ 21-26304603-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19° en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Doña GABRIELA MARIA TORASSA, D.N.I. N° 16.400.526, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI, Secretaria - Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza. Esperanza.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ N° 21-02034352-1 GARCÍA, BELKYS LIRIA s/Sucesorio, radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos,

acreedores, y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Belkys Liria García, DNI N° 3.555.086, fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en fecha 14 de febrero de 2022, siendo el último domicilio de la causante 4 de Enero N° 4933 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2023. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GABASIO, ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02043063-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gabasio, Ana María, DNI N° 93,674.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETTN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: GUAIMAS, TADEA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02041875-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. TADEA GUAIMAS, L.C. 6.085.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: MUNDIN, MYRIAN ROSA s/Sucesión; (Expte. CUIJ N° 21-02042915-9), se cita, se llama y emplaza a los todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante llamada Myrian Rosa Mundin (DNI N° 3.794.348), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Edificio de Tribunales. Santa Fe, diciembre del año dos mil veintitrés. (Fdo.) Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: OCAMPO DELICIA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ 21-02042709-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ocampo Delicia Graciela, DNI N° F 3.233.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de Santa Fe) en autos caratulados MANTARAS MARISA GABRIELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043685-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Mantaras Marisa Gabriela DNI 20.806.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Juez, Dr. José Ignacio Lizasoain.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados VALERI, ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-02042759-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Beatriz Valeri, DNI F 12.882.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Kilgeman (Jueza) - Dra. Perotti (Prosecretaria). Santa Fe, Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FUNES EDUARDO EZEQUIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024620-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Funes Eduardo Ezequiel, D.N.I. N° 32.937.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

Lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: FERNÁNDEZ, FRANCISCO LORENZO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02042135-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Fernández, Francisco Lorenzo, L.E. 2.386.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, De la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA, JUAN GABRIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02042281-2, radicado en: OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ferreyra Juan Gabriel, argentino, soltero, con DNI 23.26.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe de noviembre del 2023. Juez, Dr. Diego Raúl Aldao.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa fe), en autos caratulados: HANG, GRACIELA NOEMÍ s/Sucesorio; CUIJ 21-02044010-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Noemí Hang, DNI N° 14.529.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RUSCITTI, DANIEL MARCELO s/Sucesorio; CUIJ 21-02043777-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ruscitti Daniel Marcelo, D.N.I. N° 17.932.635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Diego Aldao, Juez.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en autos: NUÑEZ, GLADYS NOEMI s/Sucesorio; CUIJ N°

21-02043426-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Nuñez, Gladys Noemí, D.N.I. F4.571.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales, (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). Fdo. Dr. Ana Rosa Alvarez, Juez.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "QUARANTA, LILIAN MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21- 02043261-3 Año 2023) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lilian Magdalena Quaranta D.N.I. NRO. 3.988.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FAISAL, RAUL SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02042690-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL SALVADOR FAISAL, D.N.I. Nº M 6.308.314., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - FDO. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ, RUBEN ANTONIO S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02043577-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ, RUBEN ANTONIO D.N.I. Nº 12.565.634, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ACOSTA, DAMIÁN ANDRÉS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02042011-9), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios de DAMIÁN ANDRÉS ACOSTA, DNI 32.230.766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- DRA. KILGELMANN (JUEZ A/C).

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VALERI, ALICIA BEATRIZ S SUCESORIO" (CUIJ 21-02042759-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALICIA BEATRIZ VALERI, DNI F 12.882.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo Dra Kilgeman (Jueza) Dra Perotti (Prosecretaria)". Santa Fe, de Diciembre de 2023.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ANDREONE, JUAN ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043274-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don ANDREONE, JUAN ENRIQUE D.N.I 12.565.664 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. FDO.: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de Diciembre de 2023.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RUSCITTI, DANIEL MARCELO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02043777-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUSCITTI DANIEL MARCELO, D.N.I. No. 17.932.635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. DIEGO ALDAO - Juez.

\$ 45 Feb. 01

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos caratulados SEMINO, MIGUEL ADRIÁN c/BONGIOVANNI, JOSÉ LUIS y Otros s/Ordinario - CUIJ 21-26208835-699, se ha dispuesto notificar por edictos las siguientes providencias: Tostado, 07 de Marzo de 2018. Por cumplimentado decreto de fs. 6. Por promovido juicio ordinario por cobro de pesos contra JOSÉ LUIS BONGIOVANNI y/o MARIA VANESA GUIZZARDI por cobro de la suma de pesos \$ 86.942, y/o lo que en más o en menos surja de la probanza de autos; con más intereses, IVA, sobre intereses, costos y costas del juicio. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en secretaría la documental acompañada y glósense copias a autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza), Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). OTRO DECRETO: Tostado, 19 de Noviembre de 2019. Previamente, atento los términos de la demanda, y habiéndose omitido ampliarse el proveído de fs. 9, teniéndose por iniciada la presente demanda también contra GUILLERMO GERQUE o YERQUE y/o quien resulte jurídicamente responsable del pago. Cítese y emplácese al mismo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial mencionado supra. En su consecuencia a lo solicitado en este estado, oportunamente, debiendo acreditarse la notificación conforme se ordena en el presente a la totalidad de los demandados. Fdo: Dra. Hayde María Regonal (Jueza), Dr. Julián Tailleur (Secretario Subrogante); OTRO DECRETO. Tostado, 10 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza), Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 33 513386 Feb. 1 Feb. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez); se hace saber que en los autos caratulados: "AIROLA Lilian María c. AIROLA DE CHIAVASSA, María

Rosa s. Juicios Ordinarios” CUIJ 21-26264397-9 se ha dispuesto lo siguiente: “San Jorge, 10 de octubre de 2023. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárense rebeldes a los herederos de la accionada no comparecidos en autos. Procédase al sorteo de un defensor por foja anexa. Notifíquese. FIRMADO: Dr. Julián David TAILLEUR (Secretario) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- San Jorge, 15 de diciembre de 2023. Julian Tailleu, secretario.

\$ 33 512815 Feb. 01 Feb. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos “LECUIMA ADELINA y BUZAN EMILIANO NICOMEDES s. SUCESORIO CUIJ 21-26266716-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - “San Jorge 12 diciembre de 2023; se cita y emplaza a los herederos y legatarios y acreedores de LECUIMA ADELINA DNI 06.303.269; y BUZAN EMILIANO NICOMEDES L.E 02.450.662 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo) Dr Julián Tailleu. Secretario. Dr. Daniel Zoso Juez.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados LUGO Pedro y CÁCERES Luciana S/ Sucesorio (CUIJ 21-26266548-5), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de PEDRO LUGO, L.E. 7.410.019, domiciliada en Almirante Brown 959 de San Jorge fallecido el 01/11/2002; y LUCIANA CÁCERES, DNI 92.523.293, domiciliada en Almirante Brown 959 de San Jorge, fallecida el 21/07/2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, de noviembre de 2023.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se cita y se emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de BERTANI GRACIELA DORA DNI 13.393.596, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados “Bertani Graciela Dora S Sucesorio Cuij N° 21-26266083-1.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se cita y se emplaza a quienes se consideren con

derechos a los bienes dejados por fallecimiento de BOTTALLO HUGO ROQUE MIGUEL DNI 06.301.145, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados "BOTTALLO HUGO ROQUE MIGUEL s/ Sucesorio ." Cuij N° 21-26265959-0.

\$ 45 Feb. 01

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/MOLL EDUARDO SALVADOR Y OTROS s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22867490-4 AÑO 2022), se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 01 de Febrero de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaña y se agrega a autos. Por promovida demanda de APREMIO, por cobro de la suma de \$ 838.034,43, en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE (rural), conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Eduardo Salvador MOLL y Raúl Amado MOLL, con domicilio en Zona Rural de Las Avispas y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo (PII: 07-05-00-036198/0002-5, TOMO: 184 P, 185 1, FOLIO: 1065-173, N° 61.396 - 3925, FECHA: 19/03/1990 - 30/12/1991). Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación a los mismos del presente proveído y/o de cualquier otro que resulte procesalmente procedente, líbrese oficio al señor Juez Comunitario a cargo de la localidad de Las Avispas (Pcia. De Santa Fe). Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese a los accionados mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de los demandados, hasta cubrir la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. Acompañé el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria). San Cristóbal, 10 de Octubre de 2023.

\$ 196,02 513230 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/EL TOTE S.A. y Otros s/Ejecución Fiscal; CUIJ N° 21-22867573-0 año 2023), se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 11 de Julio de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que acompaña en copia digitalizada. Acuérdasele la participación de ley. Téngase por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 1.873,194,39 en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE (rural), conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra EL TOTE S.A., con domicilio en Fox 314, Luis Guillon, (Pcia. De Buenos Aires) y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Zona Rural de Las Avispas, inscripto al TOMO: 205 P, FOLIO: 647, N° 79706, en fecha 13/09/2000. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario a cargo de la localidad de Las Avispas, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, hasta cubrir la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Asimismo, hágase saber que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 13 de noviembre de 2023.

\$ 178,20 513228 Feb. 1 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/REY, JORGE ERNESTO y Otros s/Apremios; CUIJ N° 21-22867593-5 año 2023), se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 03 de Octubre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaña y se agrega a autos en copia digitalizada. Acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 346.676,64, en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLE (rural), conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Jorge Ernesto Rey y María Isabel Lucero, con domicilio en J. Stanislao López N° 165, de la localidad de Lehman, (Pcia. De Santa Fe) y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Zona Rural de Las Avispas, inscripto al TOMO: 206 P, FOLIO: 39, N° 1578, en fecha 09/12/2002. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario a cargo de Las Avispas, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, hasta cubrir la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. El profesional interviniente deberá acompañar en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura

invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Claudia M. Giampietri, Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito Nº 10 San Cristóbal. San Cristóbal, 10 de Noviembre de 2023.

\$ 196,02 513234 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1ra. Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Matías R Colón Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Daniel Albino Sola, DNI Nº 17.935.975, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: SOLA DANIEL ALBINO s/Declaratoria de herederos; 21-26140601-9. San Cristóbal, Octubre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don Basualdo, Santiago, D.N.I. Nº 7.099.694, fallecido el 01 de abril de 2.013 para que comparezcan ante este Juzgado en los autos: CUIJ 21-26140683-4 año 2.023; BASUALDO, SANTIAGO s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Cristóbal, de de 2.023. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales, (Juez) - Dra. Cecilia V. Tovar, (Secretaria).

\$ 45 Feb. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por el presente, se hace saber a la Sra. CARLA DANIELA BOGNER, DNI Nº 34.754.926, que en el expediente judicial CUIJ 21-23638735-3, caratulado: SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA

Y FAMILIA VERA; SILVA, PRECIOSA LIBERTAD s/RESOLUCION DEFINITIVA, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Vera se ha dictado el siguiente Decreto: VERA, 06 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:(...) RESULTA:(...) CONSIDERANDO:(...) SOBRE LA COMPETENCIA:(...) SOBRE LA LEGITIMACION DE LAS PARTES:(...) SOBRE LOS EXTREMOS DE LA NORMA Y LAS PROBANZAS DE AUTOS:(...) SOBRE LA SUGERENCIA EFECTUADA:(...) RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental de la niña PRECIOSA LIBERTAD SILVA, DNI 58.336.479 a sus progenitores, los Sres. ROBERTO JAVIER SILVA, DNI 36.887.953 y CARLA DANTELA BOGNER, DNI 34.754.926. 1) Designar tutores legítimos de la niña PRECIOSA LIBERTAD SILVA, DNI 58.336.479, a los Sres. LUISA EDITH SOTELO, DNI 24.974.969 y WALTER ROBERTO SILVA, DNI 24.414.419; en los términos de los artículos 117 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia para el discernimiento y aceptación del cargo. 3) Comunicar al Ministerio Pupilar, a los progenitores, a los tutores designados y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Fdo.: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tesutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo.

S/C 513354 Feb. 1 Feb. 5

Por el presente, se hace saber al Sr. MEZA, JOSE LUIS, DNI N° 31.235.991, que en el expediente judicial C.U.I.J. 21-23639583-6, caratulado; SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA; MEZA, MARCOS MAXIMILIANO s/RESOLUCION DEFINITIVA, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, Se ha ordenado lo siguiente: VERA, 05 de Diciembre de 2023: Agréguese y téngase presente. Certifíquese los edictos por Secretaría. Cítese por cédula a la Sra. YANINA SOLEDAD ROBLES (progenitora) a una audiencia para el día 06/03/2024 a las 10:00hs. y por edictos al Sr. JOSE LUIS MEZA (progenitor) a una audiencia para el día 01/03/2024 a las 09:30hs, por ante este Juzgado. 2) Convócase al menor de edad MARCOS MAXIMILIANO MEZA, para ser oído en presencia del Ministerio Pupilar, a una audiencia fijada para el día 08/03/2024 a las 09:00 horas. Asimismo, Cítese a los tutores propuestos, Sres. ESTER MARISA GODOY y SERGIO ARIEL GARNICA a una audiencia para el día 08/03/2024 a las 09:30hs., por ante este Juzgado. Requierase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -Delegación Vera- que: 1) Acredite solvencia económica y buena conducta (Art. 110 inc e. del CCyC) de los tutores propuestos; 2) Acompañe: a) Informe de trámite concursal iniciados (Art. 110 inc b), y b) Certificados de antecedentes penales (Art. 110 inc f.) de los tutores propuestos. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez); Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 513348 Feb. 1 Feb. 5

Por el presente, se notifica y hace saber al Sr. MEZA JOSE LUIS, DNI N° 31.235.991, que en el Expediente Administrativo caratulado SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA; MEZA, RAMONA BEATRIZ s/RESOLUCION DEFINITIVA; (21-23638193-2), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Familia de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: VERA, 04 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS:(...) RESULTA:(...) CONSIDERANDO:(...) SOBRE LA COMPETENCIA:(...) SOBRE LA LEGITIMACION DE LAS PARTES:(...) SOBRE LOS EXTREMOS DE LA NORMA Y LAS PROBANZAS DE AUTOS:(...) SOBRE LA SUGERENCIA EFECTUADA:(...) SOBRE LA OPINION DERAMONA BEATRIZ (17): (...) RESUELVO: 1) DISPONER la continuidad de la adolescente RAMONA BEATRIZ MEZA, DNI 47.039.345 (hoy 17 años)

bajo cuidado institucional, en el marco del trabajo sobre su autonomía progresiva. 2) CONDICIONAR el ingreso de la adolescente al Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (Ley 27.364) a la conformidad de Ramona Beatriz. 3) Comunicar al Ministerio Pupilar, a los progenitores y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese el original. y Agréguese la copia notifíquese. Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.

S/C 513352 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de Primera Instancia de la Ciudad de Vera Santa Fe, Secretaria Única, se hace saber que en autos caratulados: SANTILLAN, GABRIELA MARIA LUZ c/ACOSTA, CARLOS MARTIN s/ALIMENTOS; 21-23639014-1, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley, al Sr. CARLOS MARTIN ACOSTA, DNI 26335301, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Vera, 31 de Marzo de 2023. Agréguese y téngase presente. En este estado, atento constancias de autos y conforme lo establecido en el art. 531 del C.P.C.C. y art. 544 del C.C.C., y con los datos aportados a la fecha sobre el caudal económico del alimentante, establézcase como CUOTA ALIMENTARIA PROVISORIA, por el plazo de seis meses -corresponden seis cuotas mensuales-, que el Sr. CARLOS MARTÍN ACOSTA deberá abonar a la Sra. GABRIELA MARÍA LUZ SANTILLÁN, en favor de su hija menor de edad INDIANNA EMILY ACOSTA SANTILLÁN, el monto equivalente al 40% del salario mínimo, vital y móvil, La suma resultante deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Vera-, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Tribunal. Para el caso de que las asignaciones familiares sean percibidas por el demandado directamente de A.N.Se.S, ofíciese al mencionado organismo afin de que proceda a retener las sumas correspondientes a dicho concepto y las deposite en la mencionada cuenta. Autorízase a la actora a percibir dichos importes directamente de la entidad bancaria. Asimismo, autorizase al profesional interviniente para el diligenciamiento del oficio ordenado. Dése intervención al Ministerio Pupilar y córrasele vista de la cuota provisoria establecida. A lo demás, acreditada que sea la finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria, se proveerá lo que por derecho corresponda (arg. Art. 130 C.P.C.C., reformado por Ley 13.151 y decreto 4688/2014). Notifiquen los empleados: Juncos, Burella, Michelassi y/o Velázquez. Notifíquese. Dr. Jorge Tessutto: Secretario. Dr. Conrado Chaperó: Juez. Otro decreto: Vera, 01 de Junio de 2023. Agréguese y téngase presente. Intímase al alimentante, Sr. CARLOS MARTÍN ACOSTA, a abonar las sumas adeudadas en el plazo de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Jorge Tessutto: Secretario. Dr. Conrado Chaperó: Juez.

S/C 513352 Feb. 1 Feb. 5

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Carlos Ramón Rojas, DNI 7.880.501, en autos: ROJAS, RAÚL CARLOS RAMÓN s/Sucesorio; CUIJ 21-25278058-8, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 21 de Diciembre de 2023. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y /o legatarios de DIAZ, ALICIA ELIDA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25277985-7) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado.

Vera, 6/11/2023. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Feb. 1

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24020496-4 - Ingaramo, Aroldo Luis c/Fernández, Juan Pablo s/Resolución Contractual y Daños, se ha declarado rebelde al Sr. Juan Pablo Fernández, DNI N° 27.699.390, por falta de presentación en Juiek Fdo. Dra. Veronica Carignano Rafaela, 14 de Diciembre de 2023. Verónica Carignano, Secretaria.

\$ 50 513394 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ) y de la Dra. AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA), en los autos caratulados: PEREIRA RODOLFO GUILLERMO Y OTROS c/BERNARDI HERMINIA ANITA s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-24203305-9), se ha ordenado declarar rebelde a la parte demandada Sra. BERNARDI HERMINIA ANITA DNI N° 6.300.073, por falta de presentación en juicio. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: A continuación se transcribe la medida ordenada: RAFAELA, 14 de DICIEMBRE de 2023. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido, declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. De conformidad con lo

dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C. notifíquese la rebeldía por edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. FIRMADO: Dra. AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA); Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ).20 de diciembre de 2023. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 50 513473 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N° 226 ler. Piso de Rafaela, se NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE LUIS LEONARDO VASALLO, DNI N° 4.900.989, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, que en las actuaciones LAZO, MARTHA Y OTROS c/JIMENEZ OSCAR ALBERTO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ 21-24190891-4, SE HA DECRETADO SU REBELDIA. Firmado: Sandra Cerliani (Secretaria). Matías Colon (Juez). Lo que se publica asimismo y a sus efectos en Sede Judicial. Rafaela, 22 de Diciembre de 2023. SE HACE SABER QUE ESTOS AUTOS SE ENCUENTRAN TRAMITANDO BAJO EL BENEFICIO DE GRATUIDAD DISPUESTO POR EL ART. 333 CPCCSF.Sandra Cerliani, Secretaria.

S/C 513590 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos SANCHEZ, Valeria Elizabeth s/quiebra; (CUIJ 21-24190826-4), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindico CPN Juan Carlos Torresetti en la suma de \$ 891.286,62 y del apoderado de la fallida Dr. Juan Bautista Degiovanni \$ 222.821,66 Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Rafaela, diciembre de 2023.

S/C 513540 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados: ACUÑA NICOLAS MAXIMILIANO s/Pedido De Quiebra; (CUIJ 21-24197774-6), se hace saber que se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: RAFAELA, 25 de Octubre de 2023. (...) Por ello, se resuelve regular en la suma de \$ 467.925,47 los honorarios profesionales de la Síndica CPN Mónica Di Iorio, y en la suma de \$ 200.539,48 los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Florencia Gorostizu. (...) Publíquense edictos por el término de ley. Fdo DRA. DELFINA NASETTA (Secretaria) GUILLERMO A. VALES (Juez).Rafaela, 19 de diciembre de 2023.Agostina Silvestre, secretaria.

S/C 513550 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales, en autos caratulados: DEMARIA RICARDO y Otros s/QUIEBRAS CUIJ 21-24043472-2, se cita y emplaza por edictos a los herederos de RICARDO ALBERTO DEMARIA, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art. 47, 67 y 597 del C.P.C., y art. 105 de la Ley 24.522. — Rafaela, 13 de Junio de 2023. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 513389 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª Nominación de la localidad de Rafaela, en los autos caratulados: CRAVERO, DANIEL BAUTISTA c/OBERTI, CATALINA MAGDALENA Y OTROS s/Demanda Ordinaria; CUIJ N° 21-24205361-0, se hace saber el dictado de los siguientes decretos: RAFAELA, 11/12/2023. Agréguese la constancia de publicación de edictos que se acompaña. No habiendo los codemandados Catalina Magdalena Oberti, Domingo Felix Cassetai y Sebastián Emilio Cassetai a estar a derecho, decláraselos rebeldes en cuanto por derecho corresponde. A lo demás, oportunamente y en su caso. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria). RAFAELA, 12 de diciembre de 2023.

\$ 50 513399 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERLEIN JORGE OSCAR s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24194789-8, se cita de remate al demandado Sr. JORGE OSCAR HERLEIN DNI 23.611.284, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Fdo. Verónica Carignano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 29 de Setiembre de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 513325 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOROSITO DE ROCHIA ISOLINA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24202028-3, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de ISOLINA GOROSITO Y/O YSOLINA GOROSITO DNI 1.040.949, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Verónica Carignano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 29 de Setiembre de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 513323 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR RAUL DANIEL s/APREMIO FISCAL; CUIJ 21-23965805-6; EXPTE. 1458/2015, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de AGUILAR RAUL DANIEL DNI 6.284.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. NATALIA CARINELLI, Secretaria. Rafaela, 29 de Noviembre de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Mauro García, prosecretario.

S/C 513321 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GELSUMINO ELIANO GASTON s/APREMIO FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-16504894-3, por el presente se le hace saber al SR. GELSUMINO ELIANO GASTON DNI 26.963.640 que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela 3 de noviembre de 2022. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad de Rafaela, cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. 2) Notifíquese por cédula a la parte demandada con copia de la liquidación, base de la presente acción. 3) Costas a la parte demandada. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Verónica Carignano Abogada, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada - Jueza. Rafaela, de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 513322 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ADORATTI PEDRO PABLO s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-23968315-8, Expte. 625/2017, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de ADORATTI PEDRO PABLO DNI 2.407.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo NATALIA CARINELLI, Secretaria. Rafaela, de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.Mauro Garcia, prosecretario.

S/C 513320 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALEMANDI MIGUEL ANGEL s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24201995-1, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de ALEMANDI MIGUEL ANGEL DNI 6.289.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. NATALIA CARINELLI, Secretaria. Rafaela, 29 de noviembre de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 513319 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL DOMICIANO RAUL s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ 21-24201997-8, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de DOMICIANO RAUL CORONEL DNI 6.268.333 y DOMICIANO CANDIDA ROSA DNI 2.274.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. NATALIA CARINELLI, Secretaria. Rafaela, de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 513318 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BORIO NESTOR MIGUEL s/Apremio Fiscal; CUIJ 21-24070274-3; Expte. 396/2018, se cita y emplaza a TERESITA DELIA GAMBOGI DNI F5.440.792, ALEJANDRA MARCELA BORIO GAMBOGI DNI 22.054.746, MARIELA ESTEFANIA BORIO DNI 29.804.160 y MARCELO ALEJANDRO BORIO DNI 24.066.135 en su calidad de herederos de BORIO NESTOR MIGUEL DNI 6.296.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - Secretaria; GUILLERMO A. VALES - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.4 de octubre de 2023. Delfina Nasetta Prosecretaria.

S/C 513317 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AUDISSION DE RIOS ERMINIA s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ 21-24189302-9, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de ERMINIA AUDISIO DE RIOS LC 594.830, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. CAROLINA

CASTELLANO, Secretaria; ANA LAURA MENDOZA, Juez. Rafaela, 25 de septiembre de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 513327 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/EISENACHT MATIAS ANDRES s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-24191019-6, se cita de remate a la parte demandada Sr. MATIAS ANDRES EISENACHT DNI 38.966.014, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo A Vales, Juez. Rafaela, 6 de octubre 2023. Por lo que se publica el presente por tres (3) días y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 513674 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BUSTOS LANDALUCE MIGUEL ANGEL s/apremios; CUIJ N° 21-16498275-8, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra BUSTOS LANDALUCE MIGUEL ANGEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 05 de octubre de 2023.

S/C 513730 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FARFAN FLORINDO ANGEL s/Apremios; CUIJ N° 21-16523979-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra FARFAN FLORINDO ANGEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. 21 de septiembre de 2023. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 513729 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo. Mié, en los autos caratulados Expte. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LINARES MARINA OLGA s/Apremio; CUIJ Nº 21-16490212-6. En fecha 22 de marzo de 2022 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de LINARES MARINA OLGA, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho por si o por medio de representante. Notifíquese Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art 28 ley 5066, SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.Rafaela, 02 de octubre de 2023.

S/C 513728 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCANDALO DIEGO RICARDO s/Apremios; CUIJ Nº 21-16522699-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra SCANDALO DIEGO RICARDO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.21 de septiembre de 2023.Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 513727 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PELLEGRINO RAUL ANTONIO s/Apremios; CUIJ Nº 21-16521578-5, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra PELLEGRINO RAUL ANTONIO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.21 de septiembre de 2023.

S/C 513726 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16520044-3, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUIROGA SEBASTIÁN JESUS; QUIROGA DIEGO RICARDO s/Apremio, se cita por el presente a los demandados para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 19 de Septiembre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513725 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16528896-0, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL BEATRIZ MARGARITA Y MAUTINO LUIS s/Apremio, se cita por el presente a los demandados para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Septiembre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513724 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIOS MONZON GUSTAVO ROBERTO s/Apremios; CUIJ N° 21-16506787-5, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. RIOS MONZON GUSTAVO ROBERTO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Septiembre de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 513723 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONTES ANDRES NICOLAS s/Apremios; CUIJ N° 21-16517702-6, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. MONTES ANDRES NICOLAS, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Septiembre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513722 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMANO DIEGO ROGELIO s/Apremios; CUIJ N° 21-16493088-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. ROMANO DIEGO ROGELIO, para que dentro del termino de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Agosto de 2023. Dr. Rodrigo M.

Succo, Prosecretario.

S/C 513721 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 5203/2015, (21-16489000-4); MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BUSTAMENTE GERMAN y SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE MARIA S. s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del demandado BUSTAMENTE GERMAN (DNI 7.101.927) y SANCHEZ MARIA SALOME (DNI 3.597.816), para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Noviembre de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 513720 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERA DUCCA LEONARDO RAFAEL s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16520600-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra VERA DUCCA LEONARDO RAFAEL, para que dentro del término de ley y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 8 de Octubre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513718 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARREAL HUGO FRANCISCO s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16522320-6, se hace saber al demandado/a. Sr/Sra VILLARREAL HUGO FRANCISCO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 112 de Octubre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513717 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaria a

cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTESSI MARIA BELEN s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16522391-5, se hace saber al demandado/a. Sr/Sra CORTESSI MARIA BELEN, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Octubre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513716 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA CLAUDIA ANDREA s/Apremios; CUIJ N° 21-16521913-6, se hace saber al demandado/a. Sr/Sra. SOSA CLAUDIA ANDREA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Octubre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513715 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ KAREN NOHELY s/Apremios; CUIJ N° 21-16514479-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. GOMEZ KAREN NOHELY, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Octubre de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 513714 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALFONZO EDUARDO Y ALFONZO DANIEL s/Apremios; CUIJ N° 21-16508645-4, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Alfonzo Eduardo y Alfonzo Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 5 de Octubre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513713 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ ROBERTO ANTONIO s/Apremios; CUIJ Nº 21-16499750-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra PEREZ ROBERTO ANTONIO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.Rafaela 5 de octubre de 2023.

S/C 513712 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAVEZ DANIEL FABIAN s/apremios; CUIJ Nº 21-16493186-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra CHAVEZ DANIEL FABIAN, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.Rafaela, 5 de octubre de 2023.

S/C 513711 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SERRANO MARISA s/Apremios; CUIJ Nº 21-16521933-0, se hace saber al demandado/a. Sr/Sra SERRANO MARISA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456.Rafaela, 30 de agosto de 2023.

S/C 513710 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16519699-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARESCA ALEXANDRA MICAELA s/Apremio, se cita por el presente al demandado ARESCA ALEXANDRA MICAELA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 31 de marzo de 2023.Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 513708 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16519754-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARBONA RICARDO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado BARBONA RICARDO DANIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela, 3 de abril de 2023.

S/C 513705 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16504124-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PACHILLA ANDY GABRIEL Y PACHILLA ALEJANDRO JOSE s/Apremio, se cita por el presente a los demandados PACHILLA ANDY GABRIEL Y PACHILLA ALEJANDRO JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela, 12 de diciembre de 2023.

S/C 513706 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5081/2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LLANES MIGUEL ANGEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima. bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 30 de Mayo de 2023.

S/C 513719 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE AROLDO DARIO s/Apremios; CUIJ N° 21-16523302-3, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. AGUIRRE AROLBO DARIO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456.Rafaela, 15 de junio de

2023.

S/C 513709 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16513062-3, AÑO 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARREAL MARIA EUGENIA s/apremio, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. VILLARREAL MARIA EUGENIA lo siguiente: RAFAELA, 22 de septiembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego Genesio (Juez); Gustavo Mie, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

Rafaela, 9 de octubre de 2023.

S/C 513704 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 21-24197011-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACEVEDO ALCIDES s/Apremio, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del demandado ACEVEDO ALCIDES (DNI 10561653), para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez): Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela, 27 de noviembre de 2023.

S/C 513707 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MIÑO DARDO ABEL s/Apremios; CUIJ N° 21-16509489-9, se hace saber al demandado/a Sr/Sra. MIÑO DARDO ABEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez). Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456.Rafaela, 24 de noviembre de 2023.

S/C 513703 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIOS FACUNDO y PAYE ELSA MARGARITA s/Apremios; CUIJ N° 21-16504915-9, se hace saber a los demandados Sr. RIOS FACUNDO y Sra. PAYE ELSA MARGARITA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de diciembre de 2023.

S/C 513702 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENET GUSTAVO RAMON s/APREMIO; CUIJ N° 21-16498916-7, se hace saber al demandado/a. Sr/Sra BENET GUSTAVO RAMON, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513700 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16512443-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTENZI OSMAR ALDO y PEREZ STELLA MARIS s/Apremio, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del demandado ORTENZI OSMAR ALDO (DNI 11.306.215) y PEREZ STELLA MARIS (DNI 10.561.683), para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Noviembre de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513701 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTINEZ AGOSTINA FLORENCIA s/APREMIO; CUIJ N° 21-16521336-7, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra MARTINEZ AGOSTINA FLORENCIA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513699 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ BERNANDO s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-16521775-3, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra RODRIGUEZ BERNANDO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 31 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513698 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ MARISEL Y HENZENN NICOLAS s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-16522585-3, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra RODRIGUEZ MARISEL Y HENZENN NICOLAS, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 31 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513697 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN DANTE OMAR s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-16522600-0, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra ROLDAN DANTE OMAR para que dentro del término de 8 (OCHO) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley Nº 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 31 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513696 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERNHARDT GOMEZ JOSE DANIEL s/Apremios; CUIJ Nº 21-16485096-7, (1299/2015), se hace Saber al demandado/a, Sr/Sra BERNHARDT GOMEZ JOSE DANIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución.

Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513695 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZLAUVINEN MARIELA GUADALUPE s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16522160-2, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Zlauvinen Mariela Guadalupe, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513694 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ELZEN PATRICIA s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16522374-5, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Elzen Patricia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Agosto de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 513693 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: BONISCONTI, JUAN EJERCITO s/Sucesorio; CUIJ 21-24194886-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BONISCONTI, JUAN EJERCITO, DNI N° 2.444.457, CUIL 20-024444457-1, con ultimo domicilio en la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Carina Gerbaldo, (Secretaria); Ma. José Alvarez Tremea, (Jueza).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela y para los autos MATTALIA, FRANCISCO ANTONIO

Y OTROS s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-24204860-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causante del Señor FRANCISCO ANTONIO MATTALIA DNI N° 2.370.211, fallecido en Pilar, Departamento Las Colonias, el día 9 de noviembre de 1992 y domiciliado en calle Rivadavia s/n Pilar y de EUSEBIA MIÑO, DNI N° 1.120.140, fallecida en Pilar, Departamento Las Colonias el día 5 de abril de 2004 y domiciliada en planta urbana de Pilar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Matías Raúl Colon, Juez; Dra. SANDRA INES CERLIANI Secretaria. RAFAELA, de agosto de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por estar dispuesto en autos "ZANCO, JUAN JOSE RAMON S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24205333-5, Juzgado Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. JUAN JOSE RAMON ZANCO, DNI: 11.402.201, fallecido en fecha 31 de Julio de 2023, con último domicilio en zona rural de Colonia Margarita, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA 29 de Diciembre de 2023 – Firmado: Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez) – Dra. Verónica CARIGNANO (Secretaria).- \$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "QUIÑA, GLADIS NOEMI S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24206572-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS NOEMI QUIÑA, DNI 10.023.015, con último domicilio en calle C. Saavedra N° 150 de la localidad de Ramona, provincia de Santa Fe, fallecida el 12 de julio de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dr. Guillermo A. Vales, Juez".-

\$ 45 Feb. 01

Por estar así dispuesto en los autos "Expte. Cuij 21-24203740-2. Leurino, María Eva s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. Guillermo Vales. Juez. Dra. Agostina Silvestre. Secretaria. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. María Eva Leurino, DNI N° 25.882.946, fallecida en fecha 12 de mayo de 2022, con último domicilio en calle Larrea 2538 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela 29/12/2023

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Secretaría del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del Sr. SAUL OSCAR HINNY D.N.I. 20.654.071, por el término de lo días a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos VEGA, Ramón Enrique c/ADELA LUCIA SA y/u otro s/Laboral; (21-16744367-9). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 CPC art. 592 CPC. Fdo. Dr. Cristófoli. Secretario. RECONQUISTA, 22 de Septiembre de 2023.

S/C 513385 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, en el marco de los autos: FRANCO LEILEN EVELYN c/Franco German Antonio s/Supresión Apellido Paterno; CUIJ 21-27885965-4, se manda a publicar Edictos por el término de ley conforme lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para mayor seguridad se describe la parte del decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 17 de Agosto de 2023 Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 11/08/2023, revóquese por contrario imperio en su totalidad, dejándose el mismo sin efecto. En su lugar, por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, otórgasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO, que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts 413 del CPCC y 70 CCCN). Cítese y emplácese a FRANCO Germán Antonio, domiciliado donde se indica, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada. Publíquense edictos por el término de ley (1 vez por mes durante 2 meses). Oficiése la Mesa de Entradas Única de estos Tribunales a fin de que informe si existen causas iniciadas contra la accionante Leilen Evelyn Franco, DNI 46.837.540. A lo demás, oportunamente. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez; Dra. Paola Milazzo, Secretaria. ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del

interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Reconquista, 04 de Diciembre de 2023. Dr. Guillermo D. Angaramo, secretario.

\$ 500 513660 Feb. 1

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados SEGOVIA JORGE RENE s/Quiebra; CUIJ N° 21-24960275-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de Octubre de 2023 Y VISTOS: Estos caratulados: SEGOVIA JORGE RENE s/Quiebra; CUIJ N° 21-24960275-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN JOSE OCTAVIO CIBILS y de la apoderada del fallido, Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernández, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a -la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 10 de Octubre de 2023.

S/C 513433 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, sito en calle Lucas Funes N° 1.671 (Piso 2º) de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, en los autos caratulados: FOSCHIATTI, MARCELO RENE c/DERECHO HABIENTES Y/O HEREDEROS Y OTROS DEL SR. AQUINO RAMON LUIS s/Consignación; (EXPTE, CUIJ N° 21-16741163-8), se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de MARCELO RENE FOSCHIATTI (D.N.I. N° 11.628.169), para que comparezcan para estar a derecho y hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo, se transcribe el proveído que lo ordena y dice: RECONQUISTA, 19 de Diciembre de 2022. Advertido en este estado, siendo que la partida requerida se encuentra adjuntada al cargo N° 11151/22 revócase el proveído que antecede, en su lugar, procédase a proveer el cargo N° 12609/22: Téngase presente lo manifestado. Atento al fallecimiento del actor MARCELO RENÉ FOSCHIATTI ocurrido el 21 de Abril de 2019, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaria oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor MARCELO RENE FOSCHIATTI DNI N° 11.628.169 y, en su caso, ante que juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA (Art. 71 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna (Jueza); Dr. Leonardo Martín Cristófoli, (Secretario). Reconquista, 28 de Febrero de 2023. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, (Secretario).Yoris

Janina prosecretaria.

S/C 513362 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BAJU OMAR RUBEN y Otros c/SAGER JOSE ALCIDES y Otros s/Daños Y Perjuicios - Daño Moral; CUIJ 21-24920477-0, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor OMAR RUBEN BAJU, D.N.I. 10.956.745, para que en el término legal comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista 02 de Noviembre de 2023. Agréguese y téngase presente. Atento al fallecimiento del actor OMAR RUBEN BAJU, DNI N° 10.956.745 conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Todo bajo apercibimientos de ley. Requierase al Registro de procesos Universales informe si se han iniciado declaratoria de herederos y/o juicio sucesorio del extinto, en caso positivo informar datos de los herederos en especial domicilios a los fines de proseguir el trámite de las presentes actuaciones conforme a derecho. Interín SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA hasta que se de cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese. Fdo. Yoris, Janina Secretaria; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 13 de Noviembre de 2023.

S/C 513382 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados GONZALEZ NORA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 2125024472-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Diciembre de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista, (SF), 18 de Diciembre de 2023.

S/C 513430 Feb. 1 Feb. 7

La Señora Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SUCESION DE GALAZ JORGE JOSE c/GARNICA, JESUS PEDRO ELIAS s/Desalojo; CUIJ N° 21-23242837-3, ha ordenado que se proceda a INSCRIBIR COMO LITIGIOSO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, OBJETO DE ESTA ACCIÓN DE DESALOJO QUE SE DESIGNA COMO LOTE NUMERO CUATRO (4) DE LA MANZANA LETRA "A", INSCRIPTO BAJO EL NÚMERO 124.126, AL FOLIO 19301 TOMO 259 PAR, AÑO 2009, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYA MEDIDA CAUTELAR SE ENCUENTRA ANOTADA EN FECHA 10/11/2023, POR ANTE EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE SANTA FE EN FECHA, BAJO EL N° 342.721. Se transcribe la parte

pertinente del decreto que ordena la medida: Reconquista, 17 de Octubre de 2023. Inscribábase como litigioso el predio objeto de los presentes autos. A sus efectos, ofíciase al Registro General, autorizándose al solicitante y a la propuesta con amplias atribuciones de ley; fecho, publíquense edictos conforme lo normado por el artículo 521 última parte del CPCyC. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Publíquense Tres (3) días. Reconquista, 22 de Diciembre de 2023.

\$ 300 513296 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: SERAFINI, SELVA VANESA s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-25021505-0, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 19 de Diciembre de 2023 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo homologatorio, y en consecuencia tener por concluido el concurso preventivo de la Sra Selva Vanesa SERAFINI, argentina, apellido materno VENICA, nacida el 25 de abril de 1988, D.N.I. 33.358.525, CUIT 27-33358525-7, D.N.I. 33.358.525, con domicilio comercial en calle Bv Hipólito Irigoyen N° 1256 de Reconquista (SF). 2) Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso. 3) Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el concursado, ordenadas en la sentencia de apertura. Ofíciase a cargo del concursado. 4) Procédase a remitir -en caso de corresponder las causas recibidas en virtud del fuero de atracción. Por Mesa de Entradas, deberá tomarse nota al efecto. 5) Cumpliméntese con la publicación de edictos conforme lo normado en el art. 59 LCQ. Cópiese. Regístrese. Art. 26 de la LCQ. Fdo. Dr. Guillermo Damián Angaramo, Secretario - Fabián Lorenzini, Juez a/c.

\$ 300 513624 Feb.1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ROGELIO HONORATO BERLANDA (DNI M7875973), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BERLANDA ROGELIO HONORATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031256-0. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DRA. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 29 de Diciembre de 2023.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JORGE RAMON BRAIDOT (DNI 14119203), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BRAIDOT JORGE RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031593-4. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 29 de diciembre de 2023.-

\$ 45 Feb. 01

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "LOFEUDO MARTA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25029882-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARTA ANTONIA LOFEUDO DNI Nº F. 6.624.877 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Feb. 01